

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la fracción I del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Chapultepec, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por cambio de denominación social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-A-1164.- 723.1/308353.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por cambio de denominación social.

Arrendadora Chapultepec, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Insurgentes Sur No. 1548
Esq. Febo No. 1, piso 4
Col. Crédito Constructor
03940, México, D.F.

En virtud de que esta dependencia mediante oficio número 366-I-A-1163 de fecha 3 de diciembre de 2003, tuvo a bien aprobar las modificaciones a la escritura constitutiva de esa sociedad, con motivo del cambio en su denominación social a Ixe Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Ixe Grupo Financiero, así como su incorporación como entidad de Ixe Grupo Financiero, S.A. de C.V., modificando al efecto el artículo primero de sus estatutos sociales y adicionando a los mismos los artículos segundo bis, segundo bis 1, trigésimo octavo bis y cuadragésimo cuarto, según acuerdo tomado por su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 151, licenciado Cecilio González Márquez, con ejercicio en México, D.F., esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y 32 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción I del artículo segundo de la autorización otorgada a esa sociedad de fecha 3 de marzo de 1990, entregada con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-513 de esa misma fecha, modificada mediante los diversos 102-E-366-DGSV-II-B-a-1796 del 27 de mayo de 1991, 102-E-366-DGSV-II-B-a-3320 del 5 de septiembre de 1991, 102-E-366-DGSV-II-B-a-3985 del 11 de agosto de 1992, 102-E-366-DGSV-II-B-a-3285 del 15 de septiembre de 1993, 102-E-366-DGSV-II-B-a-3781 del 14 de octubre de 1994, 366-I-B-5947 del 2 de octubre de 1996, 366-I-B-294 del 12 de marzo de 1998, 366-I-B-5737 del 4 de noviembre de 1999 y 366-I-B-4704 del 30 de julio de 2002, que faculta a Arrendadora Chapultepec, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-

I.- La denominación de la sociedad es Ixe Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Ixe Grupo Financiero.

II.-

III.-

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 191941)